

REGLAMENTO de BREVETS RANDONNEURS MONDIAUX

de 200 km a 1000 kms¹

Artículo 1

El Audax Club Parisien ostenta la exclusividad en todo el mundo de homologar estas pruebas ciclistas. Desde 1921 cada brevet se registra bajo un número de homologación asignado por orden cronológico de recepción.

Artículo 2

Las brevets están abiertas a cualquier randonneur (excursionista) **cubierto por un seguro** ya sea miembro o no de un club, de una sociedad o de una federación. El organizador de una brevet puede aplicar condiciones complementarias para mejorar su gestión (límite de inscripciones, invitaciones,...). Los menores de edad podrán participar siempre que presenten una autorización paterna que exima de responsabilidad al Audax Club Parisien y a las asociaciones o clubes organizadores.

Se permite cualquier máquina siempre que sea impulsada únicamente por fuerza muscular.

Artículo 3

Para participar en una BRM, el excursionista deberá cumplimentar un boletín de inscripción y satisfacer el importe fijado por el organizador.

Artículo 4

Cada participante debe estar **asegurado a responsabilidad civil (RC)**, ya sea por su federación, por el organizador local o por un seguro personal (**atención: la inmensa mayoría de los seguros multirriesgo no cubren la participación en pruebas organizadas con coste de inscripción**). El cumplimiento de este requisito se justificará en el momento de inscribirse a través del documento, licencia deportiva, carné de socio o certificado que indique claramente la cobertura a RC del asociado en este tipo de excursiones. Si el organizador no ofrece un seguro de responsabilidad civil en la salida de su brevet, **rechazará la inscripción de los no asegurados**.

Artículo 5

Cada participante es considerado un **excursionista personal**, debe respetar el **código de circulación** y cualquier señalización oficial. El Audax Club Parisien, los organizadores, el representante ACP y su asociación de referencia no pueden ser considerados responsables en modo alguno de los accidentes que puedan ocurrir durante un brevet.

Artículo 6

Para poder **circular de noche**, las máquinas deberán estar provistas de **iluminación delantera y trasera**, fijada sólidamente y en perfecto funcionamiento (se recomienda doble sistema de iluminación). La iluminación trasera en modo parpadeante está prohibida. El organizador no dará

¹ El texto [original](#) en francés se puede consultaren el sitio web del Audax Club Parisien. Traducido por la CLD del CC Chamartín.

la salida al participante cuya iluminación no esté conforme a lo anterior. Todo participante activará su luz tan pronto caiga la noche y siempre que la visibilidad no sea suficiente (lluvia, niebla, etc.). En grupo **cada participante debe activar sus luces**. De noche, llevar ropa clara y brazaletes reflectantes es muy recomendable, siendo **obligatorio el uso de chaleco reflectante**.

Toda infracción a estas medidas comportará la no homologación del brevet.

Artículo 7

Cada excursionista deberá procurarse por sí mismo todo lo que precise para finalizar el brevet. Ningún servicio organizado de entrenadores, apoyo, coches de apoyo, se permite en ruta ni fuera de los puntos de control. Los participantes que incumplan este artículo serán eliminados sin apelación.

Aunque se organicen tandas de salida, el ritmo es libre, los participante tienen el derecho de abandonar este grupo en cualquier momento. Ningún participante podrá organizar un grupo por su cuenta. No se permiten signos distintivos ni roles (brazaletes, maillots, capitanes de ruta, etc.) El tamaño de los grupos debe ajustarse a la legislación vigente y dentro del contexto de que son excursiones con el tráfico abierto.

Cada participante debe mantener en todo momento atuendo y actitud correctos.

Artículo 8

Cada participante recibe en la salida un carnet de ruta y un itinerario, físico o digital, con los puntos de control de paso marcados. **En cada punto de control, el participante ha de sellar obligatoriamente el carnet de ruta**. Los organizadores también podrán poner uno o varios controles secretos; Por esta razón y por cuestión de seguros, el participante está obligado a respetar el itinerario marcado de la brevet.

Los organizadores deben utilizar las hojas de ruta creadas para ellos por el Audax Club Parisien o los mapas de ruta propuestos por el representante ACP de su área geográfica y aprobados por el Audax Club Parisien.

Artículo 9

En caso de que no se haya designado un punto de control preciso por los organizadores, el randonneur deberá sellar su carnet de ruta en un establecimiento, comercio, estación de servicio, etc., de esa localidad. El sello deberá incluir el nombre de la localidad. Alternativamente Si no es posible sellar, el excursionista puede alternativamente:

- 1) Enviar una postal al organizador indicando lugar, día y hora de paso, apellidos, nombre, club, etc.,) poniendo en la casilla de control del carnet de ruta: "CP" junto con la fecha y hora del franqueo.
- 2) Responder en el carnet de ruta una pregunta sobre un punto característico del lugar de control.
- 3) Proporcionar o grapar un ticket de pago de una consumición o de retirada de efectivo con tarjeta bancaria con el nombre del establecimiento y datos del participante/es.
- 4) Proporcionar una foto del participante/es junto con una señal o lugar del punto o localidad de control (señalización de entrada, monumento reconocido de la localidad, etc.) que justifique su paso por ese punto.
- 5) Validar su paso por un control electrónico (lectura de código QR, microchip, etc...) La opción u opciones elegidas son a discreción del organizador en cada control.

En cualquier caso siempre debe escribirse en la casilla correspondiente del carnet de ruta la hora de paso y también el día para brevets de más de 24 horas.

La ausencia de sello, de hora de paso o pérdida del carnet de ruta, comporta la no homologación de la brevet. **Cada participante es responsable de su propio carnet de ruta.**

La homologación de una brevet mediante un track GPS puede ser una solución elegida por un organizador, para todo o parte de la ruta. En todo caso el organizador deberá siempre permitir la posibilidad de utilizar un mapa.

Artículo 10

Los tiempos máximos para completar cada brevet dependen de la distancia: 13h30 (200 km) / 20h (300 km) / 27h (400 km) / 40h (600 km) / 75h (1000 km). Los randonneurs deben cubrir la totalidad de la distancia en el tiempo fijado; los tiempos de los controles intermedios son indicativos para ayudar al participante a respetar el tiempo límite final.

El paso por cada punto de control se realiza entre la hora de APERTURA y la de CIERRE señaladas en el carnet de ruta. Se calcula de la siguiente manera:

APERTURAS: 34 km/h (km 1 a 200) / 32 km/h (km 201 a 400) / 30 km/h (km 401 a 600) / 28 km/h (km 601 a 1000).

CIERRES: 1 hora + 20 km/h (km 1 a 60) / 15 km/h (km 61 a 600) / 11,428 km/h (km 601 a 1000). Redondeo al minuto

Si un randonneur llega a un punto de control después de su cierre, podrá validar su paso mediante uno de los métodos listados en el artículo 9.

Artículo 11

Cualquier fraude comportará la exclusión del participante de todas las organizaciones del Audax Club Parisien.

Artículo 12

En la **llegada**, cada participante **firmará su carnet de ruta y lo entregará a los organizadores**. Éste le será devuelto un vez homologada su excursión. No se emitirá duplicado en caso de pérdida del carnet de ruta.

Ningún brevet es competitivo, por lo que el organizador no está obligado a publicar una clasificación.

El participante **podrá solicitar y adquirir una medalla especial en el momento de entregar su carnet al llegar.**

Artículo 13

Estas medallas son de color bronce (200 km), plata (300 km), amarilla (400 km), dorada (600 km) y platino (1000 km). Cada año después de la PBP se cambia en principio el modelo de medalla. El precio de las medallas será el indicado por el organizador de los brevets.

Super Randonneur: Distinción reconocida a cualquier excursionista que haya completado, en el mismo año, la serie de brevets 200, 300, 400 y 600 km. Se entregará una medalla con el cuatrienio PBP al que pertenece la serie a todo participante que la solicite y siempre que éste proporcione los números de homologación al club para que la solicite y al precio que se estipule.

Artículo 14

Un participante no puede efectuar otra prueba en todo o en parte de un recorrido de una Brevet de Randonneurs Mondiaux.

Artículo 15

Todas las actividades relacionadas con las BRM en un mismo área geográfica, en relación a clasificaciones, trofeos, challenges, etc., tanto para participantes individuales como para clubes, son responsabilidad exclusiva del representante ACP y su club o asociación de referencia.

Artículo 16

Las brevets de los organizadores, (asociaciones u otros) sólo pueden aparecer en el calendario ACP de su área geográfica de origen, independientemente de su lugar de salida y las asociaciones o clubes donde estén afiliados sus miembros. Los organizadores deben utilizar los mapas de ruta de su área geográfica de origen. Un organizador (en particular un club fronterizo) podrá figurar por segunda vez en el calendario ACP como «organizador relacionado o apadrinado» en una zona geográfica distinta de la de origen, con el acuerdo del representante ACP de dicha zona geográfica, teniendo la obligación formal de aplicar el párrafo primero del presente artículo.

Artículo 17

Al participar en una BRM los excursionistas aceptan la publicación de su identidad y el tiempo empleado. En ningún caso su identidad podrá ser utilizada con fines comerciales o transmitida a un tercero para ningún fin.

Artículo 18

El hecho de inscribirse y tomar la salida en un brevet implica la aceptación sin reservas de este Reglamento por el participante. Cualquier queja o reclamación debe formularse por escrito y enviarse a los organizadores dentro de las 48 horas posteriores a la terminación de la prueba, quienes la examinarán y la enviarán con su opinión al responsable ACP (Francia) o al representante ACP (fuera de Francia) para su examen antes de la decisión.

Artículo 19

En caso de recurso por parte de la parte interesada, el expediente se enviará al Comité Director del ACP junto con los dictámenes motivados de los organizadores y del representante ACP. El Comité director ACP resolverá, sin recurso alguno, los casos presentados, así como los litigios que el presente Reglamento no haya mencionado.

Enero 2024

NOTA DEL ORGANIZADOR: Los documentos “Términos y Condiciones” y “Hoja de exención de Responsabilidades-Declaración del Participante” son complementarios a este Reglamento y deben ser leídos y aceptados por el participante en el momento de su inscripción.